

ESCÁNDALO

Brasil: aparece una "sacerdotisa" anglicana entre los concelebrantes

ECCLESIA

18_02_2025



**Luisella
Scrosati**



Se la ve claramente desfilando en lo que debería ser -sin contar saludos, sonrisas, apretones de manos y demás-, la solemne procesión de entrada de la Misa pontifical de toma de posesión de monseñor Odelir José Magri en la diócesis de Chapecó (Santa

Catarina, Brasil), elevada a archidiócesis metropolitana el pasado 5 de noviembre. Los pendientes, el pelo teñido y el pecho prominente no dejan lugar a dudas: se trata de una mujer.

La persona en cuestión es la señora Vivian Schwanke de Oliveira, “sacerdotisa” de la Igreja Episcopal Anglicana do Brasil (IEAB), que el domingo 9 de febrero “concelebró” la Eucaristía en la catedral de San Antonio de Padua con unos ochenta sacerdotes católicos y siete obispos. La señora de Oliveira, con alba y estola, se sentó en el presbiterio junto a los demás sacerdotes y **comulgó** de manera autónoma como cualquier otro. ¿Es posible que nadie la viera? Porque hay que reconocer que los rasgos femeninos son bastante evidentes; y además su estola era violeta, mientras que todos la tenían blanca...

El arzobispo se encargó de disipar cualquier duda, según informa **ACI Digital**, y “habló durante la homilía sobre el significado ecuménico de la presencia de autoridades religiosas en la celebración” y “mencionó la presencia de la ministra de la IEAB, mostrándola en el altar, y del pastor de la iglesia *Renovar em Cristo*, que estaba sentado en el segundo banco de la iglesia junto al resto de los fieles”. Mención que se puede verificar en el **vídeo completo (a partir del minuto 1:12:20)** de la concelebración eucarística. Por lo tanto el obispo lo sabía, es innegable.

Sin embargo, después de que ACI Digital se pusiera en contacto con la arquidiócesis de Chapecó pidiendo explicaciones sobre la concelebración y la recepción de la comunión por parte de la ministra anglicana, la oficina de prensa respondió con una **“Nota aclaratoria”** el 13 de febrero firmada por monseñor Odelir José Magri, que tiene toda el aspecto de una tomadura de pelo: “En referencia a lo ocurrido durante la Misa solemne de toma de posesión de la archidiócesis de Chapecó y a mi toma de posesión como arzobispo metropolitano, les informamos que ya hemos comunicado a la Nunciatura Apostólica en Brasil las circunstancias de este incidente aislado de violación involuntaria de las normas litúrgicas. Renovamos nuestro compromiso con la ortodoxia doctrinal y la ortopraxis litúrgica y nos esforzaremos por evitar futuros errores”.

“Incidente aislado de violación involuntaria”: bienaventurado el que lo crea.

Porque el arzobispo sabía muy bien que la señora anglicana había entrado en procesión junto a los presbíteros y que estaba sentada en el presbiterio; al igual que era evidente para todos que comulgó por sí misma como los demás sacerdotes en el altar. Y parece que nadie tuvo nada que objetar. Sin embargo, un sacerdote, y *a fortiori* un obispo, no puede concelebrar con un ministro de una iglesia o comunidad que no esté en plena

comuni3n con la Iglesia cat3lica: se trata de una violaci3n del canon 908. Si adem3s dicha concelebraci3n tiene lugar junto con "ministros de comunidades eclesiales que no tienen sucesi3n apost3lica y no reconocen la dignidad sacramental de la ordenaci3n sacerdotal", como en el caso en cuesti3n, entonces nos encontramos ante uno de los *delicta graviora* contra el sacrificio y el sacramento de la Eucaristía, reservados al juicio del Dicasterio para la Doctrina de la Fe, seg3n lo dispuesto por las *Normæ de Gravioribus delictis* (15 de julio de 2010), confirmadas en las m3s recientes *Normæ de delictis Congregationi pro Doctrina Fidei reservatis* (7 de diciembre de 2021).

¡Algo m3s que una simple violaci3n involuntaria de las normas lit3rgicas! Para agravar a3n m3s la posici3n del arzobispo est3 el hecho de que la ministra en cuesti3n no solo pertenece a una comunidad eclesial que no tiene ninguna sucesi3n apost3lica, ni un sacerdocio v3lido, ni una compresi3n adecuada de la Eucaristía como sacrificio y como sacramento, sino que adem3s es mujer. Esc3ndalo dentro del esc3ndalo, porque la presencia "concelebrando" de la se3ora de Oliveira genera en los fieles la idea de que la Iglesia cat3lica acepta la ordenaci3n de una mujer. Adem3s, al no ser sacerdote, la mujer no podía comulgar por s3 misma en el altar y, al no ser cat3lica y no cumplir las condiciones previstas en el canon 844 para la comuni3n de los no cat3licos, tampoco podía recibir la Eucaristía.

En resumen, el arzobispo ha cometido un delito grave contra la Eucaristía por haber concelebrado con un ministro no cat3lico de una comunidad que no tiene un verdadero sacerdocio; ha permitido que se llevara a cabo ante sus ojos un intento de acci3n lit3rgica por parte de alguien que no est3 ordenado sacerdote, delito can3nico contemplado en el can. 1379 § 1; ha aceptado que una mujer, que nunca puede recibir la ordenaci3n sacerdotal, realice de hecho actos sacerdotales; ha admitido que un no sacerdote comulgue por s3 mismo en el altar.

Es impensable no preguntarse c3mo es posible que un obispo, cuya di3cesis ha sido recientemente elevada a archidi3cesis por la Santa Sede, pueda llegar a cometer una serie de actos de este tipo, que destruyen la ense3anza cat3lica sobre la unidad de la Iglesia, la Eucaristía y el sacerdocio; y luego piense que puede salirse con la suya con una declaraci3n en la que minimiza un hecho muy grave, consider3ndolo un accidente involuntario y rebaj3ndolo a una simple violaci3n de las normas lit3rgicas, como si se tratara de cantar el Aleluya en Cuaresma. El Dicasterio para los Obispos, para la Doctrina de la Fe, para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, para la Promoci3n de la Unidad de los Cristianos est3n involucrados. ¿Intervendr3 alguien o nos conformaremos con las tardías disculpas del arzobispo?